

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 102/01**

Abril 24 del 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 481 ingresó a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una copia de la carpeta del Estudio de Tarifas que enviaron los Ejecutivos de ELAPAS al H. Concejo Municipal para su conocimiento y opinión.

Que, el estudio realizado para la nueva propuesta de Tarifas para el servicio de Agua Potable, presenta en general consideraciones técnicas interesantes que permiten mayor ecuanimidad en la distribución de costos por consumo mes con relación a la actual estructura tarifaria.

Que, el plazo de implementación de la nueva estructura de Tarifas de cuatro años para llegar a efectivizar adecuadamente el cobro real del costo por consumo de agua potable más los servicios de saneamiento, evita elevaciones traumáticas de montos por lo que se hace aceptable por las características socio económicas que vivimos actualmente.

Que, la nueva estructura establece el respeto a los costos definidos para cada rango, en el proceso de cálculo final del consumo mensual por familia, evitando los saltos de costo al cambiar de rango en el consumo, dejando de esa manera establecido que el costo tiene un crecimiento regular y proporcional al consumo.

Que, la base del razonamiento de la propuesta, esta referida al servicio prestado a la población, en función de los costos de producción del agua potable entregado a la población, incluyendo a ello la evacuación de los desechos originados por la utilización del agua, permitiéndose además una proyección de crecimiento institucional necesaria para la Empresa

Que, es función del Gobierno Municipal, Normar, regular, controlar y fiscalizar la prestación de servicios públicos en el marco de sus competencias y de acuerdo a normas nacionales

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Respalda en todos sus términos el Estudio de Tarifas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario ELAPAS – Sucre. Elaborado por los Técnicos de ELAPAS y presentado ante el Pleno del H. Concejo Municipal.

Art.2º Sugerir que, para que su implementación tenga la mejor receptividad posible por parte de los usuarios, elaborar y ejecutar un plan de difusión amplio explicando las bondades y mejoras del estudio de la nueva estructura con relación con la actual estructura tarifaria.

Art.3º El Honorable Alcalde queda encargado de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL